



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

015169

OFICIO: No 3416/DGDE/2012.

OFICIO DE CONCLUSIÓN TOTAL DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 07 de noviembre, 2012.

M. en D. Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco

Secretario de Seguridad Pública, Prevención y
Readaptación Social.
Libertad No. 200 segundo piso Col. Centro.
Guadalajara, Jalisco.

En relación con el oficio SSP/DGA/DRF/791/2012, de fecha 15 de octubre de 2012, emitido por el Ing. Héctor Nicolás Álvarez Bernal, Director General Administrativo, relacionado con la Auditoría practicada a la Dirección General Administrativa, de esa Secretaría a su digno cargo, al **Programa I** que comprende los rubros de: **Control Interno; Arqueo al Fondo Revolvante y Fondos Fijos; Bancos; Deudores Diversos; Deudores del Erario; Viajes al extranjero y Ejercicio Presupuestal**, por el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2011; con el que remitió a esta Contraloría del Estado la documentación e información inherente a la solventación de la observación 4 que quedó condicionada en el Primer seguimiento y, que una vez analizada y valorada, se determinó el siguiente resultado:

Programa	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
I	Informe de Auditoria	16	3 (7,8 y 13)	-	13 (1,2,3,4,5,6,9,10, 11,12,14,15 y 16)
	Primero		13 (1,2,3,4,5,6,9, 10, 11,12,14,15 y 16)	-	-
	Segundo		-	-	-
TOTAL		16	16		

* Nota: Se anexa Cuadernillo que contiene las Cédulas de las Observaciones solventadas.

En razón de lo anterior, concatenado con el diverso Oficio de Conclusión Parcial de Auditoría 2955/DGDE/2012, de fecha 27 de septiembre de 2012, mediante el cual, se le comunicó que la auditoría de mérito, había quedado parcialmente solventada, señalando que en lo que respecta a la **observación 4**, este Órgano Estatal de Control, quedó en espera de que remitieran la constancia documental de la resolución definitiva del Procedimiento Administrativo 216/2011 de referencia, en relación a la observación, en comento.

Por lo anterior y, con fundamento en los artículos 39, fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6°, fracciones III, XIV, XXI y XXII, 27, fracciones I, II, III, IV y XIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y toda vez que fueron remitidas las constancias y/o documentos que acreditaron el cumplimiento de la observación de mérito, se ordena que dicha auditoría se archive como **asunto totalmente concluido** para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Salvador Ruíz Ayala
Director General Jurídico
De conformidad con el Acuerdo DGJ-DATSP-08-2012
Del Titular de la Contraloría del Estado.

c.c.- Ing. Héctor Nicolás Álvarez Bernal.- Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social.- Herrera y Cairo No. 1015 Col. Villaseñor.- Para su conocimiento.
L.C.P. Gerardo de Anda Arrieta.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento y efectos.

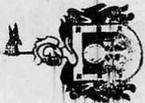
GAA/RDN/PAIO/ASA/ssr*



DES-PACHADO
OFICIALIA DE PARTES

09 NOV. 2012

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

Revisión: www.gob.mx

Fecha Revisión-30/Octubre/2012

RC-DGE-012

Recicla

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"